

DECRETO EXENTO N° 3250 / 1
RETIRO, 16 de diciembre de 2020

VISTOS:

- Presupuesto Municipal año 2020.
- 1) Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12.dic.2019, que aprueba el
 - 2) La ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su reglamento.
 - 3) Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".
 - 4) La cotización por la empresa Microgeo Rut 88.579.800-4 de fecha 16 de diciembre de 2020.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de adquirir Plotter para la unidad de Planificación comunal de Retiro, en virtud que el existente ya cumplió su vida útil.
- 2) El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública.
- 3) Los precios del mismo producto del catálogo de convenio marco, donde claramente los costos asociados a la adquisición son mayores.
- 4) La cotización por la empresa Microgeo Rut 88.579.800-4 de fecha 16 de diciembre de 2020.

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE**, vía trato directo el equipo HP DESIGNJET T830 36" al proveedor MICROGEO S.A, Rut 88.579.800-4, por la suma de USD\$ 5172,454 impuesto al valor agregado y traslado incluido, expresado en pesos chilenos en la suma de \$ 3.797.701 al valor del dólar observado de fecha 16 de diciembre de 2020.

DECRETO EXENTO N° 3-250/1
RETIRO, 16 de diciembre de 2020

2.- La Unidad encargada será SECPLAN, quien dará el VºBº para pago correspondiente una vez recepcionado el producto adquirido.

3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 29.06.001.000.001 "Equipos computacionales y perifericos" del Presupuesto Municipal año 2020, por la suma total de \$ 3.797.701.- impuesto al valor agregado (IVA) y traslado incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



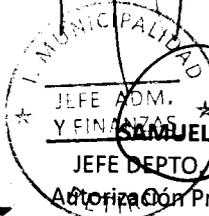
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal; Depto. Adm. y Finanzas; Archivo SECPLA
- RRP/ MGC/SMH/GBT/mgc